

Anexo Técnico 2012

Golbol

Ciegos y Débiles Visuales

1. Categorías y Ramas:

Categorías (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
Infantil 11-13 años (2001-1999)	Femenil y Varonil
Juvenil Menor 14-15 años (1998-1997)	
Juvenil Mayor 16-18 años(1996-1994)	
Junior 19-20 años(1993-1992)	

2. Participantes:

Categoría	Deportistas		Entrenador		Árbitros	Del.	Total
	Fem.	Var.					
11-13 años (2001-1999)	6	6	1	1	2	1	59
14-15 años (1998-1997)	6	6	1	1			
16-18 años (1996-1994)	6	6	1	1			
19-20 años (1993-1992)	6	6	1	1			

2.1. Deportistas

Solo podrán participar aquellos equipos que cuenten con el número de jugadores necesarios dentro de su categoría. Y de ser necesario y solo para completar los equipos podrán subir UN jugador(a) de la categoría inferior inmediata. Por ningún motivo un jugador(a) podrá bajar de categoría.

Para que una competencia se realice en la Etapa Nacional, los deportistas o equipos participantes inscritos deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

Ser un mínimo de tres equipos por categoría y rama al momento de la inscripción; en caso contrario, el Sistema de Eventos Deportivos arrojará un listado de las categorías que no cumplan con este requisito y



SEP



la competencia será cancelada. La Asociación Deportiva Nacional, deberá informar durante la Reunión Técnica Nacional a la Entidad de los deportistas inscritos, para que no se desplacen al lugar del evento.

Al inicio de la competencia podrán presentarse un mínimo de tres equipos (de Entidades diferentes) para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas, si son menos de tres equipos, la competencia se llevará a cabo y se premiará, dicha premiación no contará para el cuadro de medallas

El Cuadro General de Medallas de la Paralimpiada Nacional será independiente del Cuadro General de la Olimpiada Nacional.

2.2. Entrenadores

Todos los entrenadores deberán estar registrados en el SED, por lo que es necesario presentar su cedula de inscripción con fotografía. Además de estar inscritos en el SIREN de la Asociación Deportiva Nacional y aval del la Entidad participante.

De conformidad al acuerdo realizado en el Congreso Técnico de la Asociación Deportiva Nacional, los Profesores de Educación Física, Licenciados en Educación Especial y Entrenadores Deportivos Egresados de alguna Institución Oficial, podrán participar presentando únicamente Cédula y/o Título Profesional.

2.3. Jueces

Para participar como Juez y/o Árbitro en el marco de la Paralimpiada Nacional, es necesario ser propuesto por la Asociación Deportiva Nacional. Siendo necesario trasladar a dos árbitros para la realización del evento.

3. Clasificación de Competencia:

Los participantes, podrán pertenecer a cualquiera de los tres niveles de discapacidad (B1, B2, B3).

Para los deportistas clasificados en las categorías B2 y B3 será indispensable presentar por cada uno, los estudios de Electrorretinograma multifocal y Potenciales Visuales.

Se aplicarán exámenes oftalmológicos durante el evento, en caso de duda de clasificación, así como exámenes sin previo aviso (realizado por un médico oftalmólogo designado por la Asociación Deportiva Nacional).

4. Sistema de competencia:

Round Robin por grupos (éstos se formarán de acuerdo al número de equipos inscritos).
Semifinal y Final.

5. Clasificación final:

Del 1° al 8° lugar, de acuerdo a las finales. Para efectos de clasificación final del 9° al 16° lugar.



SEP



6. Inscripciones

Se realizarán en los períodos establecidos en la Convocatoria del evento, **sin prórroga ni excepción alguna.**

La documentación será recibida y validada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en coordinación con las Asociaciones Deportivas Nacionales participantes, quienes fungirán únicamente como apoyo técnico durante la realización del evento.

7. Protestas:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al Reglamento Internacional vigente de IBSA y al Reglamento General de Participación.

8. Sanciones.-

Cualquier acto de indisciplina dentro del evento, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

9. Reglamento:

Se aplicará el Reglamento vigente de IBSA

10. Uniformes:

De conformidad al reglamento general de participación de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2012.

11. Altas, Bajas y Sustituciones:

11.1. Altas: No habrá, una vez concluido el período de inscripción.

11.2. Bajas: El deportista que se dé de baja en la Etapa Nacional, su lugar quedará desierto.

11.3. Sustituciones: Se podrá realizar una sustitución por equipo.

12. Reunión Técnica Nacional:

La Reunión Técnica Nacional se llevará a cabo en la Ciudad de México de conformidad con las fechas establecidas en la Convocatoria de Paralimpiada Nacional.

13. Premiación:

Del 1° al 8° lugar, de acuerdo a las finales. Para efectos de clasificación final del 9° al 16° lugar, con tiempos y marcas de las Etapas Eliminatorias.

Se entregarán medallas de primero, segundo y tercer lugar a los ganadores en cada Deporte.

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil 11-13 años (2001-1999)	2	2	2
Juvenil Menor 14-15 años (1998-1997)	2	2	2
Juvenil Mayor 16-18 años(1996-1994)	2	2	2
Junior 19-20 años(1993-1992)	2	2	2
Total	8	8	8

14. Junta Previa:

Se realizará un día antes del inicio de cada competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, por lo que no se podrá tomar acuerdos de ningún tipo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la Comisión Técnica Nacional, en la cual se dará a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

15. Jurado de Apelación

El Jurado de Apelación deberá ser conformado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 Representantes de las Entidades presentes (preferentemente deberán ser Presidentes de la Asociación Deportiva Estatal del deporte en comento).
- 1 Representante de Árbitros y/o Jueces.

16. Transitorios:

Los aspectos técnicos no previstos en este Anexo, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.